



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	UNIFORMES INDUSTRIALES OR, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0036-2021
NIT:		LIBRE GESTION:	36/2021
		COMPRASAL:	20210036
SOLICITANTE:	LABORATORIO	FECHA:	27/05/2021
		FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DNM”. EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# REGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	BOLSAS DE TELA GRUESA O SIMILAR PARA ESTERILIZAR BARRA DE FILTRACIÓN	18	UNIDAD	\$ 10.00	\$ 180.00
2	CALCETINES DE ALGODÓN, COLOR DE COLOR BLANCO	24	PAR	\$ 4.50	\$ 108.00
3	CAMISETA DE ALGODÓN, CUELLO REDONDO, DE COLOR BLANCO.	21	C/U	\$ 6.00	\$ 126.00
4	GABACHA DE TELA COLOR BLANCO CON BOTONES OCULTOS Y SIN ABERTURAS LATERALES, MANGA LARGA CON ELASTICO EN EL PUÑO, TRES BOLSAS DE OJAL, CON LOGO	9	C/U	\$ 23.00	\$ 207.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

	INSTITUCIONAL Y ESCUDO NACIONAL BORDADOS, PALETON ABIERTO				
5	GABACHA DE TELA COLOR VERDE/CELESTE CON BOTONES OCULTOS Y SIN ABERTURAS LATERALES, MANGA CORTA , TRES BOLSAS DE OJAL, CON LOGO INSTITUCIONAL Y ESCUDO NACIONAL BORDADOS, PALETON ABIERTO.	3	C/U	\$ 21.50	\$ 64.50
6	PANTALETAS DE ALGODÓN, DE COLOR BLANCO	12	UNIDAD	\$ 13.00	\$ 156.00
7	OVEROL PARA USO EN CLEAN ROOM CLASE 6, QUE NO DESPRENDE PARTICULAS, AUTOCLAVABLE, COSTURAS MINIMIZADAS QUE EVITEN LAS AREAS DE ENTRAMPAMIENTO, FABRICADO CON HILO DE FILAMENTOS CONTINUO DE POLIESTER,	3	C/U	\$ 40.00	\$ 120.00
8	ESCAFANDRA SOLO OJOS DE POLIESTER, UNITALLA, CUBRE TODA LA CARA, CUELLO Y PECHO, CON REFUERZO DE TELA EN EL CONTORNO DE LOS OJOS, CON CINTA DE LAS MISMAS PARA AJUSTARSE POR LA PARTE TRASERA, PARA USO DE CLEAN ROOM	3	C/U	\$ 10.00	\$ 30.00
9	ZAPATONES DE POLIESTER CON	3	C/U	\$ 15.00	\$ 45.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

	CINTA, SUELA TIPO KC-100, ANTIDERRAPANTE, ANTIESTÁTICA Y AUTOCLAVABLE. CON REFUERZO DE LONA POLIESTER EN LA UNIÓN DE LA SUELA Y LA TELA, ELÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR Y EL EMPEINE				
10	ROPA INTERIOR TIPO BERMUDAS DE POLIESTER PARA USAR BAJO EL OVERALL DE CLEAN ROOM, CON CINTA PARA AJUSTE EN LA CINTURA. COLOR BLANCO	6	C/U	\$ 8.00	\$ 48.00
11	ROPA INTERIOR TIPO CAMISA DE POLIESTER PARA USAR BAJO OVERALL DE CLEAN ROOM, CUELLO REDONDO CON BROCHES DE ACERO INOXIDABLE, MANGA CORTA, RANGLAN, PUÑOS TEJIDOS, DOBLADILLO O RESORTE. COLOR BLANCO	6	C/U	\$ 14.00	\$ 84.00
12	OVEROL PARA USO DE ÁREA GENERAL, ELABORADO EN TELA RESISTENTE, DISEÑO SEGÚN MODELO CON GORRO DE CUELLO ALTO INDIVIDUAL Y ZAPATONES DE POLIESTER CON CINTA, SUELA TIPO KC-100, ANTIDERRAPANTE, ANTIESTÁTICA CON REFUERZO DE LONA POLIESTER EN LA UNIÓN DE LA SUELA Y LA TELA, ELÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR Y EL EMPEINE, CON 18 PULGADAS DE ALTURA	3	C/U	\$ 50.00	\$ 150.00



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

13	SANDALIAS DE COLOR BLANCO, PARA TRANSPORTARSE DE LA ESCLUSA NEGRA A ESCLUSA GRIS (SEGÚN MEDIDAS)	12	PAR	\$ 12.00	\$ 144.00
14	UNIFORME PARA AREA GENERAL DEL LABORATORIO, ELABORADO EN TELA BONEL, DE COLOR BLANCO (CHAQUETA, PANTALÓN) SEGÚN MODELO.	6	UNIDAD	\$ 55.00	\$ 330.00
				TOTAL:	\$1,792.50

- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra.

Garantías:

Garantía de cumplimiento de contrato: por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por 03 meses, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual

Esta garantía será: pagaré sin protesto autenticado por notario.

Garantía de buena calidad de los bienes: por el 10% sobre el monto contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a que el bien y/o servicio sea entregado en su totalidad y recibido a entera satisfacción y estará vigente por 1 año, contado a partir de la recepción total a entera satisfacción

Esta garantía será: pagaré sin protesto autenticado por notario.



GOBIERNO DE

EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI. **El contratista tiene la obligación de entregar las garantías establecidas en la orden de compra; en caso no sean entregadas, no se hará efectivo él o los pagos correspondientes.**
6. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio **\$1,792.50**, previo los trámites legales, después que el/los Administrador/es de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

3. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 40 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará.
- Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- **La DNM de acuerdo al Ministerio de Hacienda, está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**

NIT DE LA DNM :

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR

GOBIERNO DE  EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

Original: - Suministrante, UACI Copias: - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato - Tesorera	POR CONTRATANTE (DNM)	UNIFORMES INDUSTRIALES OR, S.A. DE C.V. NIT:
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA